

EMILIANA

ORGANIC  VINEYARDS

HECHO ESENCIAL

Viñedos Emiliana S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0308

Santiago, 11 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pávez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros

Presente

REF: HECHO ESENCIAL- Citación a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a usted, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

A. Que en sesión celebrada el día de ayer, el Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. (la "Sociedad") para el día 26 de Abril de 2016, a las 9:30 hrs, en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, oficina 905, comuna de Las Condes, ciudad Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015;
2. Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
3. Designación Auditores Externos para el Ejercicio 2016;
4. Determinación de la Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2016;
5. Determinación del Periódico en que se realizarán las publicaciones legales de la Sociedad;
6. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046;
7. Otras materias de interés de la Junta Ordinaria de Accionistas.

EMILIANA

ORGANIC  VINEYARDS

B. En la misma sesión antes referida, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 2016, a realizarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas citada para esa misma fecha, en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, oficina 905, comuna de Las Condes, ciudad Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre el sometimiento voluntario a las disposiciones del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, esto es, a la obligación de designar al menos un director independiente y un Comité de Directores compuesto por al menos un director independiente; y
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo del punto anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pondrán oportunamente a disposición de los señores accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su votación. Todo ello será debidamente informado a los señores accionistas en las cartas de citación a ser enviadas con la anticipación que requiere la legislación vigente. Los señores accionistas podrán obtener copias íntegras de los Estados Financieros de la Sociedad a diciembre de 2015 y de los documentos que fundamentan las diversas opciones que se someterán a su conocimiento en las Juntas, incluidos aquellos que sirvan para la determinación de los auditores externos, en la secretaría de la Sociedad, sin perjuicio que esos mismos documentos se pondrán a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía www.emiliana.cl, en conjunto con las primeras publicaciones que citan a las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, se remitirán oportunamente a esta Superintendencia los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos por las Sección II de la Norma de Carácter General N° 30.

Tendrán derecho a participar tanto en la Junta Ordinaria como Extraordinaria de Accionistas, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas, antes de dar inicio a las mismas, y en el mismo lugar en que éstas se celebrarán.

EMILIANA

ORGANIC  VINEYARDS

Se facultó al señor Gerente General para que proceda a dar cumplimiento a todos los trámites de citación a las referidas Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en virtud de los estatutos sociales y de los artículos 59 y 63 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se facultó asimismo al Gerente General para que comunique a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país, con carácter de hecho esencial, el acuerdo de citación anterior.

Saluda atentamente a usted,



Cristián Rodríguez Larraín
Gerente General
Viñedos Emiliana S.A.

c.c.: Sr. Gerente Bolsa de Comercio de Santiago
Sr. Gerente Bolsa Electrónica
Sr. Gerente Bolsa de Corredores Bolsa de Valores